AÑO 1974.—NUMERO 96 LUNES, 12 DE AGOSTO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	250	"
Otras entidades y particulares (año)............	500	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5	pesetas
Precio del número atrasado	10	"
Número de más de tres años	15	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2187

Delegación Provincial de Trabajo

Se notifica, por la presente, a la empresa Fernando Peña Páez, dedicada a la actividad de textiles, con domicilio en Aranda de Duero (Burgos), calle Carlos Miralles, número 55, que con fecha 21-6-74 se ha dictado resolución por esta Delegación de Trabajo en el expediente SP-113/74, que sustancialmente dice:

Resultando: Que en acta de la Inspección se hace constar que en virtud de comprobación en la Delegación Provincial del I. N. P., de Segovia, se aprecia que la empresa citada infringe el artículo 46 de la Orden de 28-12-66 sobre campo de aplicación, afiliación y cotización en el Régimen General de la Seguridad Social por no haber cotizado por el personal que le prestó sus servicios en los meses de septiembre y octubre de 1973.

Los mencionados hechos se califican como falta leve del apartado u), número 1.1, del artículo 4 del Reglamento General de Faltas y Sanciones, aprobado por Decreto de 12-9-70.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en la norma 1.ª del artículo 10 del Decreto 2-6-60, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la empresa Fernando Peña Páez la sanción de 500 pesetas.

Se notifica, por el presente, esta resolución a la empresa interesada, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto de 2-6-60, en el término de quince días hábiles siguientes a su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja General de Depósitos y a disposición de esta Delegación.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 21 de junio de 1974.—El Delegado de Trabajo.

2187

Se notifica, por la presente, a la empresa Fernando Peña Páez, dedicada a la actividad textil, con domicilio en Carlos Miralles, 55 - 2.º, de Aranda de Duero (Burgos), que con fecha 21-6-74 se ha dictado resolución por esta Delegación de Trabajo en el expediente ST-214/74, que sustancialmente dice:

Resultando: Que en acta de la Inspección se hace constar que en virtud de expediente administrativo por comuniciación de la D. P. del I. N. P. se levantó acta de infracción del artículo 54 de la Orden de 28-12-66, número SP-70/74, de fecha 18-2-74, por no haber presentado los modelos C-1 y C-2, correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 1973, por cuotas de la Seguridad Social no ingresadas, y como en dicha acta se requería la presentación de tales modelos, acompañados de los recibos de pagos de salarios, sin que hasta la fecha lo haya verificado, se incide en la obstrucción del apartado c) del artículo 14 del Reglamento de la Inspección de Trabajo, aprobado por Decreto de 23-7-71, obstrucción que supone mala fe por su reiteración al no presentar los documentos impidiendo que se apreciase si existía cuota complementaria individual en la liquidación practicada sólo por la base tarifada, con perjuicio de los productores afectados.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en la norma 1.ª del artículo 10 del Decreto 2-6-60, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación:

Fallo: Que proce imponer e impongo a la citada empresa la sanción de 5.000 pesetas.

Se notifica, por el presente, esta resolución a la empresa interesada, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de Trabajo, de acuerdo con el artículo 8.º del Decreto de 2-6-60, en el término de quince días hábiles siguientes a su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja General de Depósitos y a disposición de esta Delegación.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 21 de junio de 1974.—El Delegado de Trabajo.

2185

Delegación de Industria de Segovia

INFORMACION PUBLICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: FERPAM, S. A., con domiclio en Segovia; calle Cervantes, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Torrecaballeros, teniendo su origen en una línea del Ayuntamiento de Torrecaballeros, finalizando en un nuevo centro de transformación de 250 kVA. en las inmediaciones del kilómetro 183 de la carretera Soria a Plasencia.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una fábrica de piensos compuestos.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 80 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 92.913 pesetas; transformador, 484.337 pesetas.

RELACION DE PROPIETARIOS

Propietario	N.° poste	Clase terreno
Ayuntamiento Torrecaballeros..	Entronq.	Baldío.
FERPAM, S. A.	1	Baldío.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 31 de julio de 1974.—El Delegado provincial.

2202

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Dragados y Construcciones, S. A.

Domicilio: Segovia; Fernández Ladreda, 25 - 6.°

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y considerando que se trata de una instalación temporal y el propietario de los terrenos autoriza el paso de la línea y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de cadenas de vidrio sobre torreta metálica, cuyo recorrido de 12 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación intemperie, de 75 kVA., en el paraje "El Terminillo", término municipal de Segovia.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución.

Segovia, 1 de agosto de 1974.—El Delegado provincial.

2221

DELEGACION PROVINCIAL DE MUTUALIDADES LABORALES

Turnos de baños termales en el Balneario de Cuntis (Pontevedra) para pensionistas de jubilación, invalidez y viudedad

Por el Servicio Social de Asistencia a los Ancianos se ha convocado un turno de baños termales en el Balneario de Cuntis (Pontevedra), a disfrutar durante los días del 19 de septiembre al 3 de ocutbre del año en curso por los pensionistas de la Seguridad Social citados anteriormente.

El precio por persona será de 2.500 pesetas, pudiendo los pensionistas ir acompañados por sus cónyuges, siempre que unos y otros no padezcan enfermedad contagiosa y puedan valerse por sí mismos. En dicha cantidad van incluidos viajes de ida y vuelta, comidas en ruta y estancia completa, así como el tratamiento de aguas termales.

Las solicitudes, así como certificación médica de la enfermedad que padece y que el tratamiento termal es adecuado para la misma, deberán presentarse en la Delegación Provincial de Mutualidades Laborables, antes del día 4 de septiembre próximo, donde les será facilitado el impreso de solicitud, así como cuanta información precisen.

Segovia, 5 de agosto de 1974.—El Delegado provincial, José M.ª Serrano Valladares.

2220

DELEGACION PROVINCIAL DE MUTUALIDADES LABORALES

Turnos de descanso para pensionistas de jubilación de la Caja de Jubilaciones y Subsidio Textil-Mutualidad Laboral

Por la Caja de Jubilaciones y Subsidios Textil se ha acordado la organización de un turno de descanso para pensionistas de jubilación de la misma, en la localidad de Benidorm (Alicante), durante el período comprendido entre el 15 de octubre de 1974 y el 30 de dicho mes.

Dichos pensionistas podrán asistir acompañados de su cónyuge o un hermano mayor de 40 años, siendo por cuenta de la Mutualidad los gastos de estancia y desplazamiento desde esta capital a Benidorm.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 30 de agosto próximo, sobre modelo oficial que se facilitará en la Delegación de Mutualidades Laborales, así como cuanta información precisen los posibles interesados.

Segovia, 5 de agosto de 1974.—El Delegado provincial, José M.ª Serrano Valladares.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2231

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

EDICTO

Robert Marie Francois, súbdito francés, de 53 años, hijo de Félix y Denise, casado, ingeniero, comparecerá ante este Juzgado el próximo día diecisiete de septiembre próximo, a las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Segovia, 2 de agosto de 1974.—El Secretario, Manuel López.

2231

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

EDICTO

Joseph Fadoul, súbdito francés, de 24 años, soltero, natural de Ismailia (Egipto), vecino de Marsella, comparecerá ante este Juzgado el próximo día diecisiete de septiembre próximo, a las diez y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños al mismo en accidente de circulación, con el apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Segovia, 2 de agosto de 1974.—El Secretario, Manuel López.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2219

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

ANUNCIO

Por el presente se anuncia concurso para la adquisición de una máquina de escribir con destino al servicio de la oficina de esta Corporación municipal.

El referido concurso tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir del siguiente de aparecer inserto este anuncio en el B. O. de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría hasta las doce horas del día anterior hábil al señalado para la celebración del acto licitatorio.

Los que deseen tomar parte en el concurso presentarán, en sobre aparte, resguardo de haber constituido fianza provisional, ascendente a mil pesetas, y declaración jurada que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal vigente.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones que regula este concurso, cuyo documento se encuentra expuesto en Secretaría municipal.

El modelo de proposición será el corriente.

Tabanera la Luenga, 30 de julio de 1974.—El Alcalde, Ceferino Caldevilla.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2204

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

Solicitada la devolución de las fianzas, constituidas en su día por don Ricardo Ballesteros Ballesteros, rematante del aprovechamiento de maderas del monte número 27, año forestal 1972-73, así como por don Pedro del Río Escolar, adjudicatario de las obras de pavimentación de calles en sus dos fases, se hace público, a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de quince días.

Fuente el Olmo de Iscar, 1 de agosto de 1974.—El Alcalde, Felipe Alonso Alonso.

2206

Ayuntamiento de Puebla de Pedraza

Aprobados los pliegos de condiciones economicas que han de regir en la contratación de las obras de pavimentación a dos calles de esta localidad (2.ª fase), se hace público que durante el plazo de ocho días pueden ser examinados y presentar las reclamaciones a que haya lugar, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Puebla de Pedraza, 2 de agosto de 1974.—El Alcalde, Olegario Frías.

2207

Ayuntamiento de Navas de Oro

Aprobados que han sido por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en las subastas de los tres lotes de maderas del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro, a 2 de agosto de 1974.—El Alcalde, Patrocinio de Pedro.

2208

Ayuntamiento de Navas de Oro

EDICTO

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en el concurso para adquisición de carbón con destino a la calefacción de las Dependencias municipales, Grupo Escolar e Inspección municipal de Sanidad, se halla expueso al público, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro, a 2 de agosto de 1974.—El Alcalde, Patrocinio de Pedro.

2219

TABANERA LA LUENGA

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Tabanera la Luenga, 3 de agosto de 1974.—El Alcalde, Ceferino Caldevilla.

2219

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que han de regular la subasta de pastos del monte número 167, de estos propios, denominado "La Vega", correspondiente a la campaña forestal 1974-75, dicho documento se halla de manifiesto al público, en Secretaría municipal, por término de ocho días, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Tabanera la Luenga, 30 de julio de 1974.—El Alcalde, Ceferino Caldevilla.

2219

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que han de regular la subasta de maderas del monte número 166, de estos propios, denominado "Pedro Manzano", correspondiente a la campaña forestal en vigor, dicho documento se halla de manifiesto, en Secretaría municipal, por término de ocho días, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Tabanera la Luenga, 30 de julio de 1974.—El Alcalde, Ceferino Caldevilla.

2217

Ayuntamiento de Olombrada

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta de materiales para las obras de pavimentación de calles por desarrollo comunitario, se halla expuesto al público, así como los demás documentos del expediente, pudiendo presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Olombrada, 2 de agosto de 1974.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

2188

FUENTEPELAYO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1973, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuentepelayo, 31 de julio de 1974.—El Alcalde, Francisco Sanz Cubo.

2215

PINARNEGRILLO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1973, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pinarnegrillo, 31 de julio de 1974.—El Alcalde, Adolfo Pascual.

ESCALONA DEL PRADO

2196

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos, de la administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1973, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Escalona del Prado, a 24 de julio de 1974.—El Alcalde, Vicente Sacristán.

2216

OLOMBRADA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuesto extraordinario de las obras de abastecimiento y saneamiento, en su parte de materiales, y apertura de zanjas al anejo de Vegafría, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Olombrada, 2 de agosto de 1974.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

2218

ALDEANUEVA DEL MONTE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos, de la administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1973, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aldeanueva del Monte, a 27 de julio de 1974.—El Alcalde, Abundio Mate.

2226

TUREGANO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1973, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, así como la cuenta anual de valores independientes y auxiliares del presupuesto, por un plazo de quince días, y durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Turégano, 31 de julio de 1974.—El Alcalde, Ernesto Gómez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8